

76001400302820190052300
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con dos solicitudes, renuncia a la designación de la liquidadora y solicitud de información por parte del apoderado actor. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL

DEUDOR: MIGUEL EFRAIN PRADO CABEZAS

APD: MARCOS ALEXANDER VIVAS VASQUEZ

CORREO: malexandervivasv@gmail.com

ACREEDORES: GOBERNACIONE DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

RAD: 76001400302820190052300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 1250

Santiago De Cali, Trece (13) De septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820190052300

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, por una parte la liquidadora DIANA LORENA CARDONA MIRANDA designada en providencia anterior mediante escrito informa que no puede ejercer el cargo toda vez que fue designada como empleada publica y le impide el ejercicio de la profesión.

Por lo anterior se hace necesario relevarla del cargo y designar nuevo liquidador en aras de impulsar el proceso, por otro lado reposa solicitud del apoderado actor en el cual solicita información del liquidador para proceder al pago de honorarios, al

76001400302820190052300
C.S.G.

togado de poner del presente que la liquidadora designada en providencia anterior no tomo posesión del cargo en cuanto fue vinculada laboralmente como empleada publica lo que la imposibilita para ejercer el cargo, en su lugar el despacho para avanzar con el trámite del proceso designa nuevo liquidador.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1.-RELEVAR del cargo de liquidador a la Dra. DIANA LORENA CARDONA MIRANDA, designada en providencia anterior FL 151 del cuaderno digitalizado, y en su reemplazo se designa al Dr. (a) LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA, dirección física CALLE 5 # 15-94, Correo electrónico, luis.fernando.duran@hotmail.com Tel. 371-5202. CEL 318-291.5092.

2.- FIJESE honorarios al liquidador designado una vez tome posesión del cargo.

3.-INDIQUESE al liquidador designado que debe dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio No 978 de fecha 6 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **159** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria